

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad «BBV» con el número 453500001818002500 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará el día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Vivienda, puerta 2, del edificio en Quart de Poblet, calle Trafalgar, número 43. Inscrita al tomo 797, folio 145, libro 91 de Quart de Poblet, finca número 10.923. Valor subasta: 32.562,84 euros. Tipo primera.

Lote segundo: Vivienda en quinta planta alta, puerta 7, del edificio en Quart de Poblet, calle Trafalgar, número 43. Inscrita al tomo 797, folio 155, libro 91 de Quart de Poblet, finca número 10.928. Valor subasta: 32.562,84 euros. Tipo primera.

Lote tercero: Vivienda en sexta planta alta, puerta 9, del edificio en Quart de Poblet, calle Trafalgar, número 43. Inscrita al tomo 797, folio 159, libro 91 de Quart de Poblet, finca número 10.930. Valor subasta: 32.562,84 euros. Tipo primera.

Lote cuarto: Vivienda en sexta planta, puerta 10, del edificio en Quart de Poblet, calle Trafalgar, número 43. Inscrita al tomo 797, folio 161, libro 91 de Quart de Poblet, finca número 10.931. Valor subasta: 32.562,84 euros. Tipo primera.

Lote quinto: Vivienda en quinta planta, puerta 10, del edificio en Quart de Poblet, calle Trafalgar, número 41. Inscrita al tomo 797, folio 179, libro 91 de Quart de Poblet, finca número 10.940. Valor subasta: 43.024,05 euros. Tipo primera.

Lote sexto: Vivienda en sexta planta, puerta 14, del edificio en Quart de Poblet, calle Trafalgar, número 41. Inscrita al tomo 797, folio 189, libro 91 de Quart de Poblet, finca número 10.945. Valor subasta: 32.140,93 euros. Tipo primera.

Quart de Poblet, 17 de enero de 2002.—La Juez.—6.638.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden y su partido en los autos de quiebra voluntaria de «Gaspar Vela, Sociedad Anónima», seguida con el número 154/95, por providencia de fecha 4 de diciembre de 2001, se acuerda convocar a la celebración de la Junta general de acreedores para el examen y aprobación de cuentas presentadas por la sindicatura, de conformidad con el artículo 1.134 del viejo Código de Comercio, a los acreedores reconocidos, señalándose para tal fin el día veinticuatro de abril de dos mil dos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, quedando de manifiesto la liquidación presentada en esta Secretaría para que pueda ser examinada por los interesados.

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en los sitios acordados, expido el presente que firmo.

Quintanar de la Orden, 17 de enero de 2002.—El Secretario.—7.469.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don Blas Regidor Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de la Palma,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento de ejecución número 75/99, dimanante del juicio ejecutivo número 164/93 que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, contra don Erasmo Jesús Hernández Conde y doña Nieves María Hernández Pérez, en reclamación de 2.349.178 pesetas de principal más 1.000.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de una mitad indivisa de la finca sita en:

Puerto Naos, del término municipal de Los Llanos de Aridane, calle número 3, sin número de gobierno, consistente en vivienda número 4 de la cuarta planta de la casa de sótano, 4 plantas y ático, que mide 73 metros con 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1054, libro 211 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, folio 76, finca número 13.846.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pérez de Brito, número 33, planta baja de esta ciudad, la mitad indivisa embargada de la finca ha sido valorada en 5.237.706 pesetas, no siendo necesario practicar la liquidación de cargas al no haber acreedores anteriores a este crédito.

No se puede hacer constar si el inmueble se encuentra ocupado.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Santa Cruz de la Palma, 25 de febrero de 2002.—El Juez y el Secretario.—7.462.

SANTANDER

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de Santander, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 149/01 de «Multi Modal Ibérica Transporte Combinado,

Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 3 de abril de 2002 y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Santiago Ruiz Asenjo y don Francisco José Lacasa Lobera antes del día 15 de marzo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Santander, 18 de febrero de 2002.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—7.813.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 324/2001, se sigue a instancia de don Domingo Sanabria Martín, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Corregidor Diego de Valderrábano, 74, planta 12, puerta C, hijo de don Justo Sanabria Barrios y doña María Juana Martín Fernández, con documento nacional de identidad número 14.495.848, bajo la asistencia de la Letrada doña María Luisa Franco de Castro, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano en parentesco colateral de segundo grado don Gregorio Sanabria Carretero, nacido en Figueruela de Abajo (Zamora) el día 7 de julio de 1904, hijo de don Justo Sanabria Barrios y doña María Carretero López, quien residió en dicha localidad hasta el año 1940, en que se ausentó para marcharse a Cuba. Desde dicho año no se han vuelto a tener noticias suyas, presuponiéndose su fallecimiento, ya que el día 8 de julio de este año el ausente cumpliría noventa y siete años de edad.

Por resolución de fecha 28 de enero de 2001 se ha acordado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 3 de febrero de 1881 vigente, según lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición denegatoria única de la nueva Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la capital de esta provincia en que el ausente tuvo su última residencia y en Radio Nacional de España.

Dado en Zamora a 29 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.277.

y 2.ª 7-3-2002

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado con el número ejecución 6/00, a instancia de Jesús Valero Faura contra «Pedro Alfonso y Rubén Fernández Pérez de Tudela, Comunidad de Bienes», en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Procédase a la venta en subasta pública, por primera y única vez y por término de veinte días,

del bien inmueble embargado en esta ejecución como propiedad del demandado «Pedro Alfonso y Rubén Fernández Pérez de Tudela Comunidad de Bienes» para cubrir las cantidades reclamadas por concepto de 4.587,60 euros (763.313 pesetas) de principal, más 673,13 euros (112.000 pesetas) de intereses y costas, realizándose dicha venta de conformidad con lo establecido en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 655 y siguientes de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la celebración de la subasta se señala el próximo día 19 de abril de 2002, a las diez horas, en la sede de este Juzgado de lo Social número 3 de Murcia, sito en avenida de la Libertad, 8, 2 entresuelo, letra J, y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese dicho impedimento.

Bienes objeto de la subasta y valoración

Finca registral número 5.400, tomo 1.189, libro 46, folio 86 del Registro de la Propiedad de Mula. Valorado en: 57.988,80 euros (9.648.524 pesetas).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que las condiciones de la subasta se encuentran unidas a las actuaciones así como expuestas en el tablón de anuncios de este Juzgado para su examen por todos aquéllos a quienes interesare. Remitiéndose esta resolución, junto con atento oficio al «Boletín Oficial del Estado» y al de la provincia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Murcia, a 14 de enero de 2002.»

Murcia, 19 de febrero de 2002.—Doña María del Carmen Ortiz Garrido.—6.653.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Moisés Cabrera López, con documento nacional de identidad número 48.985.397, hijo de Antonio y Carlota, natural de Sevilla, nacido el día 15 de agosto de 1982, con domicilio conocido en Morón de la Frontera (Sevilla), calle Cruz Dorada, número 4; inculpado en las Diligencias Preparatorias número 22/77/01 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de Destino», de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 21 de febrero de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—6.690.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por haberse acordado en Providencia propuesta de fecha 15 de febrero de 2002 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el Procedimiento Dil. Prep. 52/12/98 por un delito de abandono de destino, se cita a

don Octavio Juan Pestana Guillén, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 2002.—El Capital Secretario Relator Habilitado.—6.693.

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en las diligencias preparatorias número 25/04/01, seguidas contra el imputado Said Mohamed Buselham, por un presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 15 de febrero de 2002.—El Juez Togado Militar.—6.673.

Edicto

Por el presente, se hace saber, que por Resolución dictada en las Diligencias Previas número 25/61/01, seguidas contra el imputado Said Mohamed Buselham, por un presunto delito de deslealtad, del artículo 115 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 15 de febrero de 2002.—El Juez Togado Militar.—6.671.